

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A "FERIA DE UN CUANTO HAY", SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 27 MAY 2019
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2500/19

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 1502, de fecha 27 de mayo de 2017, de Alcaldía; Memorándum N° 382, de fecha 23 de mayo de 2019, de la Dirección Jurídica; Prov. N° 1229, de fecha 30 de abril de 2019, de Alcaldía; Carta de fecha 29 de abril de 2019, de doña Liliana Bravo Espinoza; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, el funcionamiento de "Feria de un cuanto hay" para utilizar Bien Nacional de Uso Público denominado Plaza Vivaceta ubicado en Gaspar olea con Tristán Cornejo durante un sábado o un domingo al mes por los meses de mayo, junio y julio de 2019 en los siguientes horarios: sábados de 15:00 a 20:00 hrs., y domingos de 10:00 a 15:00 hrs.

2.- Las personas encargadas de esta Feria son Sandra Fuenzalida Venegas, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en Pascual Lazarte N° 2367 y doña Liliana Bravo Espinosa, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en Tristán Cornejo N° 1185, ambos domicilios pertenecientes a comuna de Independencia.

3.- Se prohíbe la venta de productos alimenticios que necesiten autorización de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana.

4.- Tanto la persona responsable como los participantes del proyecto individualizado asumen la responsabilidad del aseo y mantención de las áreas verdes del sector de Plaza Vivaceta donde funcionara la Feria indicada. Los desechos deben ser conservados en bolsas plásticas destinadas para ese fin y depositados en los contenedores para ser retirados por el camión recolector.

5.- Las personas responsables, en forma previa al funcionamiento de la feria señalada, deben dar a conocer a la Municipalidad la disposición de los servicios higiénicos para los participantes y de los contenedores de basura, los que deben ser en número suficiente y de una capacidad aproximada de 120 litros.

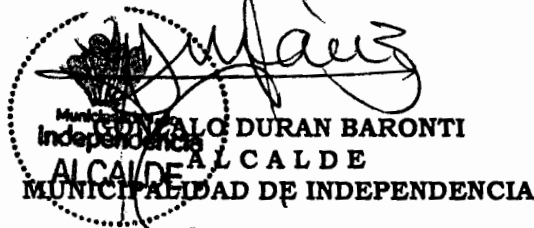
6.- De la fiscalización, esta estará a cargo del departamento de Inspección General y Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/mcf.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal -Jurídico -Impuestos y Derechos -Inspección General-Seguridad Pública-Interesado - Oficina de Partes.